

Jueves, 4 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Derogación de las Ordenanzas fiscales de las tasas por: Tasa por prestación de Servicio de Dinamización Deportiva. Tasa por prestación Servicio Social de Base. Tasa por Recogida de basuras.

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, de fecha 26/03/2024, por el que se aprueba provisionalmente la derogación de las Ordenanzas fiscales de las tasas por:

- Tasa por prestación de servicio de Dinamización Deportiva.
- Tasa por prestación Servicio Social de Base.
- Tasa por Recogida de basuras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de las Ordenanzas fiscales de las tasas referidas, la Asamblea de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, en sesión ordinaria celebrada el día 26/03/2024, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Mancomunidad:

<http://mancomunidadriveradefresnedosa.sedelectronica.es>



Jueves, 4 de abril de 2024

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrejoncillo, 28 de marzo de 2024
Mónica Martín Sánchez
PRESIDENTA

